

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos (02) de junio dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00639 00

Se modifica la liquidación de costas practicada por la secretaría, en la suma de \$ 12.274.694.00 Mcte., que se discriminan de la siguiente manera:

Se tienen en cuenta los siguientes en que incurrió el accionante y que aparecen demostrados en el expediente:

- \$6.700.00 Mcte (folio 21 del cd. 1).
- \$ 12.267.994.00 Mcte (auto del 26 de abril de 2021).

No se tienen en cuenta los montos que aparecen en los archivos 04 y 05 del cuaderno principal, como quiera que es ilegible.

Lo anterior de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

En firme la presente providencia remítase al juez competente de ejecución, conforme lo ordenado en auto de seguir adelante.

Notifíquese y Cúmplase.

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico número 76 del 3 de junio de 2021

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7120f8715f8655c8508511e69dbb9e9029e3b28bb2f488d44ca8aceab9314fbf**

Documento generado en 02/06/2021 07:34:08 AM